

Córdoba, **15 DIC 2017**

VISTO:

- La solicitud de auspicio solicitada por la Presidente de la Asociación de Clínica Estética y Reparadora de Córdoba, Dra. Verónica Rolandelli, para el Curso "Formación Superior en Clínica Estética y Reparadora";

CONSIDERANDO:

- El informe del subsecretario Académico de la Secretaría de Graduados, del que se desprende que lo fundamentado por la Asociación de Clínica Estética y Reparadora de Córdoba para el curso solicitado, aconseja no otorgar el auspicio debido a que se excede en horas a los estipulado por el Art. 5 RHCD N°07/2013, en donde refiere que los auspicios corresponden a actividades puntuales;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 07-12-2017 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: No otorgar el Auspicio de la Facultad de Ciencias Médica para el Curso de "Formación Superior en Clínica Estética y Reparadora"; organizado por la Asociación de Clínica Estética y Reparadora de la Provincia de Córdoba, por los motivos expresados ut supra.

ARTICULO 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS SIETE DIAS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. **ROGELIO PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dra. **MARTA FIOLO DE CUNEO**
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP. mmc.mjm.

2155